

H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta
Dirección de Planeación Urbana y Ecología



Nivel de revisión: 01

Código de documento: RPU EU 05

Requisitos para trámite de: RUPTURA DE BANQUETAS Y PAVIMENTOS E INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA

Por favor indique con una X el trámite que desea realizar.

Ruptura de banqueteta y/o pavimento Invasión a la vía pública

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

Documento:	Revisión por la Dependencia
1.- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del solicitante.	
2.- Croquis de ubicación del predio en la solicitud, anotando las cuatro calles que rodean la manzana. Nota: En caso de croquis más complejo, anexar uno más específico	
3.- Carta poder. <i>Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple o notariada, con copia de las identificaciones de quien ella intervienen.</i> Nota: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite	
4.- Copia del recibo de pago. Nota: Este requisito se presenta en las ventanillas 3 o 4 una vez que se reingresa para su autorización.	
5.- Dibujo Técnico (plano) del área a romper, especificando el porqué de la ruptura.	

Datos del solicitante:			
Nombre:			
Domicilio:		Teléfono:	
Ubicación de la ruptura:	Calle y Número (o referencia)	Colonia:	
Datos del trámite:			
EN RUPTURA:			
Metros cuadrados	Tipo de material que desea romper		
	Tierra		
	Concreto		
	Empedrado ahogado en tierra o cemento		
	Adoquín		
	Asfalto		
	Otro (especifique)		
Metros lineales:			
	Instalaciones ocultas		

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315
Teléfono: 178 8000, ext. 1233; Puerto Vallarta; Jalisco, México

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx



H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta
Dirección de Planeación Urbana y Ecología



El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Nivel de revisión: 01

Código de documento: RPU EU 05

	Comunicación: telefónica, televisión por cable, internet, etc.
	Comunicación eléctrica
	Comunicación de combustible: gaseosas o líquidos.
EN INVASIÓN:	
Metros cuadrados	Periodo o tiempo a invadir

Croquis de localización:

Norte:

Poniente:

Oriente:

Sur:

Fecha de recepción: _____ de _____ de 2015.

Firma del Validador

Firma del propietario o solicitante



El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315
Teléfono: 178 8000, ext. 1233; Puerto Vallarta; Jalisco, México